

# DECRETO 1125 DE 2015

(Junio 26)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

## CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”*.

B) Que el Contador General del Municipio de Medellín

certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500304394 recibido el 24 de Junio de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

C) Que la Secretaría de Medio Ambiente mediante oficio con radicado 201500274416 y correo electrónico del 12 y 16 de junio de 2015 complementando la información de los proyectos, solicitó realizar adición presupuestal de recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 147 de 2015, suscritos entre el Área Metropolitana y el Municipio de Medellín cuyo objeto es *“Apoyar al Municipio*

de Medellín en la intervención de cinco quebradas ubicadas en la comuna 4 Aranjuez del Municipio de Medellín”.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

D) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500313313, recibido el 26 de Junio de 2015.

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>TRANSFERENCIAS</b>						
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>						
<b>Área Metropolitana.</b>						
110004015	60600000	112170207	00000.00000.0001	1000000	692.779.232	
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>						
<b>J.V.E INTERVENCION EN QUEBRADAS DE LA COMUNA 4.</b>						
110004015	64200000	23380111	09002.53832.0004	130683		692.779.232
<b>TOTAL</b>					<b>692.779.232</b>	<b>692.779.232</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación